ADICIÓN No. 01, MODIFICATORIO No. 01, AL CONTRATO No. 065 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EMSERCOTA S.A. E.S.P. NIT 900-124.654-4, Y GESTIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES S.A.S NIT. 900.984.246-1. FECHA 05 DE MAYO DE 2022.

CONTRATO:		No. 065 de fecha: 25 de enero de 2022	
CONTRATISTA:		PCSHEK TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.413.420-8	
REPRESENTANTE LEGAL:		GONZALO ANTONIO RUBIO SIERRA. C.C. 80.807.211	
OBJETO:		RECOLECTAR, TRANSPORTAR Y DARLE DISPOSICIÓN FINAL, A LOS RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES COMO: COLCHONES, MUEBLES, SOFÁS, TAPETES, ETC., SIN PLANES POS CONSUMO, DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE COTA, CUND. AL ESTABLECIMIENTO A CARGO DEL CONTRATISTA, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), INSERTADO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 011 - 2021, PRORROGA NO. 01, ADICIÓN NO. 01, MODIFICACIÓN NO. 01 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EMSERCOTA S.A. E.S.P.	
VALOR INICIAL:	$8.266.666,67	**FECHA TERMINACIÓN:**	30 DE JUNIO DE 2022
VALOR A ADICIONAR:	$1'479.510,00		
VALOR TOTAL:	$9.746.176,67	**FECHA TERMINACIÓN:**	30 DE JUNIO DE 2022

Entre los suscritos a saber, **JOSE ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.398.774 de Chía, Cundinamarca, actuando en calidad de Gerente y Representante legal, de la Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT. 900-124.654-4, Sociedad Anónima descentralizada del nivel municipal, nombrado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 14 del 24 de junio de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del art. 46 de sus estatutos, quien para efectos de este contrato se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra **GONZALO ANTONIO RUBIO SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.807.211, mayor de edad, actuando en propio nombre y representación de la sociedad PCSHEK TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., NIT 900.413.420-8, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio de ADICIÓN al contrato No. 065 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 25 de enero de 2022 se celebró el contrato No. 065, con el objeto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS ESPECIALES COMO COLCHONES, MUEBLES, SOFÁS Y TAPETES, SIN PLANES POS CONSUMO, DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE COTA,

CUNDINAMARCA, AL ESTABLECIMIENTO DE UN GESTOR LEGALMENTE AUTORIZADO, DONDE LE DEN TRATAMIENTO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL, EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL MUNICIPIO DE COTA, INCORPORADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 011-2021, PRORROGA NO. 01, ADICIÓN NO. 01 Y MODIFICACIÓN NO. 01 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022." **2)** Que el 25 de enero de 2022, se suscribió acta de inicio para este contrato. **3)** Que al contrato No. 065 de 2022 se le asignó el valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($8.266.666,67), para lo cual fue expedido el Registro Presupuestal No. 2022000089 con fecha 25/01/2022, por el valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($8.266.666,67), para la vigencia del contrato al 30 de junio de 2022. **4)** Que el valor inicialmente destinado para la celebración del contrato de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS ESPECIALES COMO COLCHONES, MUEBLES, SOFÁS Y TAPETES, SIN PLANES POS CONSUMO, DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, AL ESTABLECIMIENTO DE UN GESTOR LEGALMENTE AUTORIZADO, DONDE LE DEN TRATAMIENTO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL - PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS en el estudio de oportunidad fue de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($8.266.666,67), cifra por la cual se expidió el CDP No. 2022000080 de fecha 03/01/2022 para la prestación del servicio de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS ESPECIALES COMO COLCHONES, MUEBLES, SOFÁS Y TAPETES, SIN PLANES POS CONSUMO, DEL CENTRO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, AL ESTABLECIMIENTO DE UN GESTOR LEGALMENTE AUTORIZADO, DONDE LE DEN TRATAMIENTO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL - PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS. **5)** Que existen los recursos financieros para dicha adición, como consta en el respectivo CDP, por el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1'479.510), Valor a adicionar al contrato No. 065 del 25 de enero de 2022 **6)** Que entre el Municipio de Cota y EMSERCOTA S.A..E.S.P., se suscribió el convenio interadministrativo nro. 011 del 01 de marzo de 2021 y adición No. 01 hasta el 30 de junio, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA, EMSERCOTA SA. E.S.P. PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA**", Plan de gestión que es el instrumento de Planeación Municipal, que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas y programas, proyectos, actividades y recursos definidos para el manejo de los residuos sólidos del Municipio de Cota, Cundinamarca, basado en la Política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará dentro de un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y dentro de un plan financiero viable, que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de los residuos sólidos a nivel Municipal y regional. **7)** Que a la fecha el convenio 011 de 2021 y la adición No. 01 hasta el 30 de junio de 2022 se encuentran vigentes. Que por las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar la presente adición y modificación al

contrato No. 065, el cual se regirá por las normas de derecho privado, demás Normas reglamentarias y las siguientes:

CLAUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR, el valor del contrato No. 065 de 2022, la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1'479.510) M/CTE, monto respaldado según disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022, por lo tanto, el valor total del contrato No. 065 corresponde a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CIENTO SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.746.176,67).

CLÁUSULA SEGUNDA: **Garantías**, EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente adición al contrato No. 065 de 2022, actualizará y ampliará la garantía única de cumplimiento inicialmente constituida, en las mismas condiciones señaladas en la CLÁUSULA VIGÉSIMA del contrato No. 065 de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: **PERFECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ADICIONAL**: Esta ADICIÓN, se entiende perfeccionada por el hecho de su suscripción y, para su ejecución se requiere además de las firmas de las partes contratantes: 1) La aprobación de la modificación de la Garantía única de cumplimiento inicialmente constituida; 2) La existencia de la disponibilidad y registro presupuestal correspondiente.

Las demás cláusulas del presente contrato continúan vigentes y sin modificación alguna. Para constancia de su aceptación se firma por las partes, en Cota – Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

EMPRESA

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente y Representante Legal
EMSERCOTA S.A. E.S.P

CONTRATISTA

GONZALO ANTONIO RUBIO SIERRA.
Gerente y Representante Legal
PCSHEK TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.

Proyectó: Roxan González Tapia/Asesora jurídica PGIRS, EMSERCOTA S.A. E.S.P.